

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001- 40 – 03 – 017 – 2020– 00350- 00

Téngase para todos los efectos legales que, una vez vencido los términos de ley con los que se puso en conocimiento de la parte demandada las documentales denominadas “*convenio para la apertura de productos persona natural*” y “*formato de información – cobro jurídico*” la pasiva permaneció silente (pdf 24).

Póngase en conocimiento de la parte demandada el documento denominado “*estado actual de las obligaciones*” (p. 3 pdf 23) para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión haga las manifestaciones que considere pertinentes (art. 4° y num. 2° art. 42 CGP).

Agotado el plazo antes señalado, ingrese el proceso al despacho para proveer lo que legalmente corresponda.

Secretaria proceda de conformidad y controle los términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.03 del 14/02/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 090818d2edcf98390e894244e33a50bc7a68d203f3a98622c9c355dc33a5d702

Documento generado en 12/02/2023 09:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>